

CIGRE 2009

“PLANIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN TRONCAL”

José Antonio Valdés

Pacific Hydro Chile

Agenda de la Presentación

- PRESENTACIÓN DE PHC
- VISIÓN DEL MARCO REGULATORIO
- QUÉ HA PASADO EN LA REALIDAD
- POSIBILIDADES DE MEJORAR



Presentación de PHC

- QUIÉNES SOMOS?

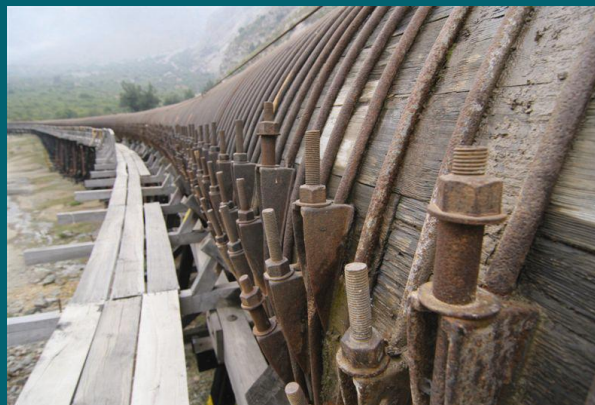
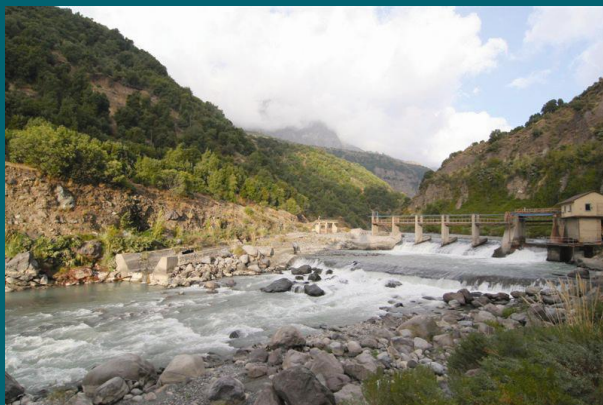
- Empresa australiana de energía renovable.
- Propiedad de IFM – Fondo de pensiones australiano.
- Presencia en Australia, Filipinas, Fiji, Chile y Brasil.
- Llegamos a Chile en el año 2002 enfocados en el desarrollo del río Tinguiririca – centrales hidroeléctricas de pasada La Higuera y La Confluencia.
- En el año 2004 se adjudica la licitación de Codelco por las centrales de pasada Coya y Pangal y por la opción de los derechos de agua del valle del Alto Cachapoal.



Presentación de PHC

• QUIÉNES SOMOS?

- Durante el año 2005 se inicia la construcción de la central hidroeléctrica de pasada La Higuera y durante el año 2007 la construcción de la central hidroeléctrica de pasada La Confluencia, ambas en el valle del río Tinguiririca.
- A fines del año 2007 comienzan los trabajos preliminares en el valle del río Cachapoal para la construcción de la central hidroeléctrica de pasada Chacayes.
- En el año 2009 comienza la construcción de las obras principales de la central hidroeléctrica de pasada Chacayes.



Presentación de PHC

- QUIÉNES SOMOS?

- Actualmente tenemos en carpeta además de los proyectos en construcción varios proyectos hidroeléctricos en la cuenca del Alto Cachapoal además de proyectos eólicos a lo largo de Chile.
- Estos proyectos se encuentran en distintas etapas de desarrollo, siendo los más avanzados los proyectos hidroeléctricos Nido de Águilas y Coya II.
- El estudio de impacto ambiental del proyecto Nido de Águilas se tiene planificado ingresar para evaluación del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental durante el tercer trimestre del año 2009, mientras que el estudio de impacto ambiental del proyecto Coya II se tiene planificado ingresar a comienzos del año 2010.
- El plazo que se ha considerado para la aprobación ambiental de estos proyectos es de un año.

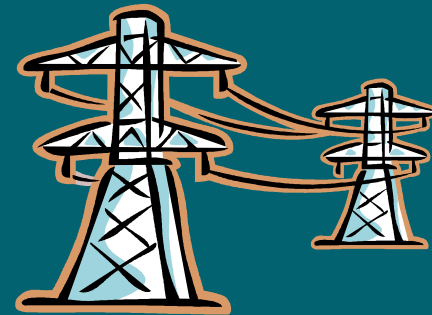
Visión del Marco Regulatorio

- PHC consideró a Chile como el primer país para llevar a cabo sus inversiones fuera de Oceanía.
- Una de las razones que se consideraron para tomar esta decisión fue el marco jurídico claro del sector eléctrico.
- Marco jurídico que se ve reforzado con la promulgación de la Ley Corta I y la Ley Corta II.



Visión del Marco Regulatorio

- Ley Corta I (Ley N° 19.940 del 13 de marzo de 2004):
 - Dota al sector eléctrico de un marco regulatorio moderno y eficiente que otorga certidumbre y estabilidad a un sector que es estratégico para el desarrollo del país.
 - Se precisa el procedimiento de determinación de peajes de transmisión.
 - Se introduce el mercado de los servicios complementarios.
 - Se introduce el concepto de Energías Renovables no Convencionales.
 - Se establece al Panel de Expertos como mecanismo de resolución de controversias en el sector eléctrico, eliminando las comisiones arbitrales del antiguo sistema.



Visión del Marco Regulatorio

- Ley Corta I (Ley N° 19.940 del 13 de marzo de 2004):
 - Se define de un proceso para la expansión de los sistemas de transmisión troncal y de subtransmisión. Este proceso es:
 - Participativo: Actúan la autoridad, los actores existentes, pero también los interesados en ingresar al sistema.
 - Público: Todo el proceso es posible de ser fiscalizado por los participantes y por terceros, lo que aumenta el nivel de exigencia en el estudio y sus resultados.
 - Transparente: Todos los antecedentes y resultados son de libre acceso y fácil acceso.

Visión del Marco Regulatorio

- Ley Corta I (Ley N° 19.940 del 13 de marzo de 2004):
 - Competitivo: Incentiva que consultores internacionales participen en la realización del estudio. Además se establece que deben realizar licitaciones internacionales para las obras mismas de expansión del sistema troncal.
 - Independiente: Es una consecuencia de lo anterior. Si bien es conducido por la CNE, es realizado por un consultor técnico independiente.
 - Acota la Discrecionalidad Pública: Consecuencia de todo lo anterior.

Visión del Marco Regulatorio

- Ley Corta II (Ley N° 20.018 del 19 de mayo de 2005):
 - Permite la licitación de contratos a largo plazo por parte de las empresas distribuidoras y a precio definido por el mercado.
 - Amplía la banda de ajuste de precios regulados con respecto a precios libres.
 - Creación de un mercado que permita a las generadoras dar incentivos para que ciertos clientes regulen su consumo.
 - La falta de suministro de gas no constituye causa de fuerza mayor.

Visión del Marco Regulatorio

En resumen...

GRAN AVANCE EN UN CORTO PERIODO DE TIEMPO CON RESPECTO AL MARCO REGULATORIO DEL SECTOR ELÉCTRICO QUE SE HABÍA QUEDADO SIN ACTUALIZACIÓN POR LARGOS AÑOS.



EN TEORÍA HAY CERTIDUMBRE PARA UN NUEVO ACTOR DEL MERCADO QUE QUISIERA LLEGAR A INVERTIR A CHILE DADO UN MARCO REGULATORIO SÓLIDO QUE DEFINÍA CLARAMENTE LAS REGLAS DEL JUEGO.



Qué ha pasado?

- Expansión del sistema troncal:
 - Ley funciona en la teoría, pero en la práctica la expansión del sistema troncal ha demorado más de lo inicialmente proyectado.
 - Reglamentos han demorado o no han sido aún publicados, generando incertidumbre sobre cómo la Autoridad aplicará efectivamente la Ley.

Qué ha pasado?

- En términos generales, lo anterior ha involucrado:
 - Nuestros proyectos actualmente en construcción en los valles del Tinguiririca y del Cachapoal perderán ingresos por la congestión en transmisión producto del retraso en el aumento de tensión del sistema 154kV.
 - Proyectos eólicos en la Cuarta Región podrían retrasarse o perderse por congestión del sistema troncal.
 - Se genera una incertidumbre para los nuevos inversionistas al no tener claro cuándo realmente estarán resueltas las limitaciones del sistema troncal.
 - Se generan pérdidas a nivel país. Costos de energía más altos. Se retrasan e incluso pueden perderse proyectos y nuevos actores.
- La incertidumbre respecto de la expansión del sistema de transmisión, se convierte en una barrera de entrada.

Por qué?

- Porque toda ley tiene limitaciones. No existe una solución única a nivel mundial que haya resuelto el problema de la expansión de los sistemas de transmisión.
- Porque los plazos actuales de expansión del sistema son mayores a los que se previeron originalmente y son también mayores a los que demoran algunos proyectos eléctricos (por ejemplo eólicos).



Por qué?

- Porque la Autoridad necesita reforzar su equipo humano. La aprobación de la nueva institucionalidad energética que está actualmente en discusión en el Congreso esperamos ayude en este sentido.
- Porque el plan de expansión de obras que utiliza la Dirección de Peajes del CDEC-SIC es el plan referencial de la CNE para la fijación del Precio Nudo. No hay un plan de obras debidamente actualizado.
- Porque el proceso completo desde el comienzo del ETT hasta la promulgación de los decretos para la construcción de las obras ha sido más largo que lo esperado.



Cómo se puede mejorar?

- En primer lugar se deben reconocer los avances logrados y las limitaciones del sistema.
- Debe reconocerse por parte de todos los actores que aún hay espacio para mejorar.
- Obras nuevas en el ETT actual pueden llegar a estar listas recién el 2014.
¿Negociación directa entre privados si las partes están dispuestas sujeta a que después se incluya como parte del Sistema Troncal?, ¿vuelta atrás?
- Plan de Obras es clave para definir la expansión. La Dirección de Peajes del CDEC-SIC tiene que mantenerlo debidamente actualizado con la cooperación de todos los actores involucrados. Es la obligación del CDEC mantener la Calidad y Seguridad de Suministro.

Cómo se puede mejorar?

- Establecer una Unidad de Planificación dinámica dentro del CDEC que permanentemente esté revisando y actualizando los resultados y supuestos del ETT.
- Robustecer jurídicamente los dictámenes del Panel de Expertos.
- Dotar de un mecanismo de seguimiento y participación a los interesados después de la promulgación del Decreto del Ministerio de Economía para las obras de ampliación y obras nuevas.
- Abriendo más instancias como éstas para debatir y compartir experiencias.

Muchas gracias